



**Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco**

**RECURSO DE RECLAMACIÓN: 788/2024**

Sesión: Diecisiete de noviembre de dos mil veinticuatro

Octava sesión ordinaria

Voto concurrente

**VOTO CONCURRENTE QUE FORMULA LA MAGISTRADA FANY LORENA  
JIMÉNEZ AGUIRRE**

En atención al segundo párrafo del numeral 80 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, formulo el presente voto concurrente.

Si bien concuerdo con el sentido del proyecto, considero que dentro de las consideraciones del proyecto debe realizarse la relación al diverso juicio administrativo I-655/2024, del índice de la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, toda vez que en este, se actualiza la causal de improcedencia de estudio oficioso y preferente, al tenor de la fracción XI del numeral 29 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, toda vez que derivado del análisis realizado por medio de la plataforma electrónica de este Tribunal, denominada sistema integral de administración de juicios, se desprende la identidad de la parte actora, en contra de los mismos actos impugnados en el juicio administrativo del que deviene el presente medio de defensa, haciéndose acreedora la sanción prevista en el numeral 106 Quáter de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

**MAGISTRADA DE LA TERCER PONENCIA DE LA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**

**DOCTORA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE.**